



PERMISO DE EDIFICACION N° 436 FECHA 08-05-2013

CARPETA N° 154/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2932 DEL 19-10-2010

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4433-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 26.674,94 m2 100%

Calle/Camino AVDA. LOS PABLOS N° 2600 Superficie Primer Piso 4.625,05 m2 17,34%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (DESARROLLOS INMOBILIARIOS JCE COLORADO S.A., GRAL. BONILLA N° 1286 / CONCECION, CLAUDIO CAMUS RAMIREZ, RUT 96.571.040-K)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo) and Value (CARLOS CRUZ CARRASCO, TEMUCO, A PROPUESTA, ROBERTO STOCKER LAGOS, ANDRES VALDOVINOS ZARGES)

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 6.1.8. DE LA O.G.U. Y C. (CONJ. VIV. ECON.) LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

Table with 3 columns: Field (VIVIENDA VP-1 (32), VIVIENDA VP-2 (33)), CLASE (1-3), SUPERFICIE (3.934,08 m2, 4.440,15 m2)

V.- SUPERFICIE APROBADA

8.374,23 m2

PISOS 2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
7. Deberá reducir a Escritura Publica el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
11. Consta personería de Representante Legal
12. Cuenta con Anteproyecto autorizado mediante Resolución N° 178/12 de fecha 27/08/12, archivado en el expediente N° 244/12
13. Cuenta con acceso vehicular aprobado por Dirección de Transito de la Municipalidad, mediante Ord. N° 149 de fecha 22/02/13.
14. Aprueba Obra Nueva con destino habitacional en 2 pisos en 8.374,23 m2 (4.625,05 m2 en 1° nivel y 3.749,18 m2 en 2°) correspondiente a 65 viviendas.
15. El presente Permiso de Edificación aprueba 2 tipologías de viviendas: VP-1 (32 viviendas) en 122,94 m2 en 2 pisos (68,87 m2 en 1° nivel y 54,07 m2 en 2°) y VP-2 (33 viviendas) en 134,55 m2 en 2 pisos (73,37 m2 en 1° piso y 61,68 m2 en 2°)
16. El presente Permiso de Edificación se aprueba en conjunto con el proyecto de Loteo denominado "LOTEO ALTO DEL PORTAL", archivado en la carpeta N° 04/13 y que cuenta con Resolución N° 11/13 de fecha 08/05/12.

CRISTIAN PARRINOS LOMA OSORIO
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES